

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 21 de 03 de 2012

DECRETO EXENTO N° 1512

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CIBER Y FOTOCOPIAS.-

( PROVISORIA POR UN AÑO )

a nombre de MARIA SOLEDAD

ESPINOZA OLIVARES

RUT 8.161.126-2 ubicado en POBL. REINA LUISA PJE I. RIQUELME  
N° 1173

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Israél Jurrutia Escobar*  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA